



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

Rawson, de abril de 2024.-

Agréguese la constancia de levantamiento de embargo acompañada y
ténagse presente lo informado . -

A lo solicitado en el escrito en despacho, agréguese la liquidación
acompañada. De la misma, córrase traslado a la contraria por el término de ley.
Notifíquese por ministerio de Ley.-

Firmado electrónicamente por: *Hugo R. Sastre. Juez Federal Subrogante.-*

1940/2017HE

